



Expte: 178/2016  
Saturno: 204001319

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA, COMO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LOS BIENES INMUEBLES UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ENTIDADES ADHERIDAS**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 21 de julio del 2016, se acordó el inicio del correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo la contratación de los servicios de limpieza e higienización para el Complejo Asistencial de Zamora, como derivado del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, por un importe de 7.223.498,76 € (5.969.833,69 netos más 1.253.665,07 de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.22700.9 y la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Precio	IVA	Importe	Aplicación presupuestaria
2016	0,00	0,00	0,00	05.22.312A02.22700.9
2017	2.904.895,57	610.028,07	3.514.923,64	
2018	3.064.938,12	643.637,01	3.708.575,13	

**SEGUNDO.-** En el expediente se recoge el correspondiente documento de Retención de Crédito, de fecha 27 de julio de 2016

**TERCERO.-** La Junta de Castilla y León acordó el 1 de septiembre de 2016 autorizar a la Gerencia Regional de Salud la celebración de dicho contrato.

**CUARTO.-** Por la Jefe de Compras Sanitarias se formula la Petición de Oferta Vinculante conforme al Anexo Nº 6B del Acuerdo Marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**QUINTO.-** Con fecha 24 de octubre de 2016 se ha solicitado oferta a todas las empresas homologadas, habiéndose presentado las relacionadas a continuación:

- Relación de empresas que presentan documentación
  - CLECE, S.A.



- FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
  - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
  - GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L. (anteriormente GRUPO NORTE FACILITY, S.A.)
  - ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
  - LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA)
  - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.
  - UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.
- 
- Las siguientes empresas han declinado presentar oferta, por los motivos que aducen en sus escritos:
    - CLARO SOL CLEANING, S.L.U.
    - ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S.A.
    - LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.
    - LIMPIEZAS TEFISA, S.L.
    - OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A
    - ONET SERALIA S.A
    - VALORIZA FACILITIES, S.A.
  - La siguiente empresa no ha presentado oferta ni escrito declinando presentar oferta:
    - GRUPO EULEN, S.A.

**SEXTO.-** En el informe, elaborado con fecha 22 de diciembre de 2016 por el grupo de trabajo designado al efecto, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas mediante la aplicación de los criterios establecidos en la Petición de Oferta Vinculante, con el siguiente resultado:



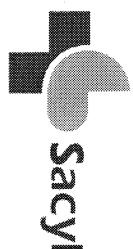
Gerencia Regional de Salud

EMPRESA LICITADORA:	CLECE, S.A.	FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	Sujetos a Formulas Matemáticas		SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.	UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.	80								
					V.P.	V.P.	V.P.	V.P.									
1.- IMPORTE OFERTA ECONOMICA (5.969.833,69 €)	60,00	Importe ofertado: 5.851.161,25	57,41	Importe ofertado: 5.847.517,90	57,45	Importe ofertado: 5.949.086,44	56,47	Importe ofertado: 5.768.259,24	58,24	Importe ofertado: 5.956.814,78	56,40	Importe ofertado: 5.957.428,62	56,39	Importe ofertado: 5.839.612,20	57,53	Importe ofertado: 5.599.007,36	60,00
3.- Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas bacteriostáticos en los pulsadores de aseos público de consultas externas y vestíbulo principal.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	NO se oferta.	0,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00
4.- Desatasco de colectores propios de los centros, en casos de urgencia.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00
5.- Suministro, instalación y mantenimiento de alfombras en los vestíbulos de los centros del Complejo: 6 unidades.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00
6.- Suministro, instalación y mantenimiento de ambientadores eléctricos en aseos públicos.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	NO se oferta.	0,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00
7.- Creación de punto limpio.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00	Si, se oferta.	4,00
TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS SUETOS A F.M.					77,41	77,45	68,47	78,24	76,40	76,39	77,53	80,00					



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	V.P.	CLECE, SA	FERROSER Servicios Auxiliares, SA	FISSA Finalidad Social, S.L.	GRUPO NORTE Agrupación Emp. de Servicios, SL	ILUNION Limpieza Y Medio Ambiente, SA	Limpiezas Castilla de Salamanca, SA (LIMCASA)	Servicios Aux. de Mantenimiento y Limpieza, SL	Unión Internacional de Limpieza, SA		20
									V.P.	V.P.	
<b>NO SUJETOS A FÓRMULAS MATEMÁTICAS</b>											
1.- Organización y periodicidad de los distintos tipos de limpieza	4	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,8	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,60	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00
2.- Protocolos de limpieza	4	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,80	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,80	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50
2.1. Técnicas innovadoras para la realización de la limpieza que redunden en beneficio del medio ambiente	2	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,80	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,80	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50
2.2. Metodología para minimizar el riesgo de infecciones en el centro, así como formas de protección y métodos para minimizar la posibilidad de contagio.	2	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	0,5	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,5	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,5
3.- Organización del personal asignado.	10	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00
3.1- Control de tareas (planificación de la carga de trabajo por zona y/o persona, elaboración de cuadros de trabajo, control de tareas, auditorías)	4	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00
3.2- Estudio de mejora del servicio mediante un cuadro de mando que refleje la medición de tiempos por tareas, frecuencias, satisfacción de trabajadores, pacientes y visitantes)	4	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3,00
3.3- Propuestas de mejora de la productividad (incentivos,...)	2	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50
4.- Plan de formación.	2	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,5	Ver Informe de valoración específico del licitador.	1,50
<b>OTAL NO VALORACION CRITERIOS SUJETOS A F.M.</b>	<b>17,30</b>	<b>16,90</b>	<b>11,00</b>	<b>16,80</b>	<b>15,00</b>	<b>14,00</b>	<b>12,50</b>	<b>13,25</b>			



EMPRESA LICITADORA:	SUJETOS A FORMULAS MATEMATICAS	NO SUJETOS A FORMULAS MATEMATICAS	TOTAL VALORACION CRITERIOS
VALORACION CRITERIOS	80	20	100
CLECE, S.A.	77,41	17,30	94,71
FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	77,45	16,90	94,35
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	68,47	11,00	79,47
GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	78,24	16,80	95,04
ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	76,40	15,00	91,40
LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA)	76,39	14,00	90,39
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L	77,53	12,50	90,03
UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.	80,00	13,25	93,25

Las puntuaciones obtenidas por las empresas, cuya fundamentación se halla en el informe de 22 de diciembre de 2016, clasificadas por orden decreciente, han sido las siguientes:

1. GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L. (anteriormente GRUPO NORTE FACILITY, S.A.): 95,04 puntos
2. CLECE, S.A. 94,71 puntos
3. FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A., 94,35 puntos
4. UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A. 93,25 puntos
5. ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. 91,40 puntos
6. LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA), 90,39 puntos
7. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L., 90,03 puntos
8. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., 79,47 puntos

De acuerdo con la puntuación reflejada la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa: GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L, por un importe total de 6.979.593,68 € IVA incluido (5.768.259,24 € sin IVA, importe IVA: 1.211.334,44 €).

**SÉPTIMO.**- El 29 de diciembre del 2016 se ha dictado por el Director Económico, Presupuestario y Financiero una resolución aprobando el gasto y el expediente, previa fiscalización de conformidad de la Intervención General, acordándose el 9 de febrero de 2017 la tramitación de la petición de servicios homologados por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y Adquisición Centralizada de la Consejería de Hacienda.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con las competencias conferidas en el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

**SEGUNDO.-** Por Orden HAC/895/2010, de 18 de junio, se declara la adquisición centralizada de los servicios de limpieza de los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León (modificada por Orden HAC/108/2011 de 14 de febrero), conforme prevé el Decreto 51/2003 de 30 de abril por el que se regula la adquisición centralizada en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que ha sido desarrollado por Orden HAC/269/2005, de 24 de febrero.

**TERCERO.-** Por Resolución de 6 de septiembre de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, se determina la entrada en vigor del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**CUARTO.-** Se han seguido los trámites establecidos en el artículo 198 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y la Resolución de 19 de diciembre de 2008 de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda por la que se establecen criterios sobre la adquisición centralizada de servicios.

De acuerdo con los antecedentes de hecho fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

## RESUELVO

1º.- Adjudicar la contratación de los servicios de limpieza para el Complejo Asistencial de Zamora, como derivado del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, a GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L, por un importe total de 6.979.593,68 € IVA incluido (5.768.259,24 € sin IVA, importe IVA: 1.211.334,44 €).

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 198.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del (TRLCSP) y en el art. 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en la cláusula 26.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010 de 30 de Agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá presentar escrito interponiendo recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del (TRLCSP), ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud o el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.



